

“Por medio del cual se ordena la apertura de un proceso de convocatoria abierta”

El Gerente de AGUAS DE BUGA S.A E.S.P, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, inicio la Convocatoria Abierta 001-2023, con objeto **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR COMBINADO CALLE 9 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**
- b) La empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter mixto cuyo régimen y naturaleza es única y exclusivamente el consagrado en la Ley 142 de 1994, la cual define claramente, entre otras, la naturaleza de sus actos y contratos.
- c) Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la ley 142 disponga otra cosa, esto es que dicha norma especial determina que por regla general la actividad comercial ejercida por las empresas de servicios públicos domiciliarios, que además se encuentran en régimen de competencia, se rigen única y exclusivamente por normas de derecho civil y comercial, estando así excluidos de todo lo relacionado del régimen de contratación publico el cual parte de la Ley 80 de 1993, y todas sus normas complementarias y reglamentarias.
- d) Que por tratarse de un proceso de contratación cuya cuantía supera los 1000 SMLMV, el procedimiento aplicable es el de Convocatoria Abierta establecido en el Manual de contratación de la organización.
- e) Que, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de contratación de la organización, el proceso de Convocatoria Abierta se publica a través de la página web de la organización.
- f) Que no fueron presentadas observaciones sobre el proyecto de pliego de condiciones, por ello los pliegos no contarán con modificación, ajuste ni

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

supresión, sin embargo se evidencia que en el cronograma inicial no se fijaron horas para audiencia de asignación de riesgos, ni hora de cierre de la convocatoria, así como la forma de presentación de garantías, que no generan alteración ni modificación en las fechas inicialmente establecidas, razón por la cual se ajustaran dichos ítems en el cronograma.

- g) Que el proceso no es susceptible de ser limitado a mipymes debido a su cuantía.

Por lo anteriormente expuesto,

COMUNICA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria Abierta AGB 001-2023, cuyo objeto corresponde a: **CONSTRUCCIÓN COLECTOR COMBINADO CALLE 9 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2, el cual se publica nuevamente haciendo los ajustes enunciados en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO. El presente comunicado rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA
Gerente

Proyecto y Elaboro: Carolina Gutiérrez Cedano – Directora Jurídica

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102